

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00237

Expediente Nº 14.212/14

VISTO la Resolución Nº 036-HCD-15, mediante la cual se designa a la Prof. Beatriz Emilce COPA en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, y

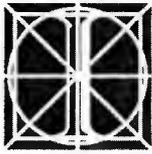
CONSIDERANDO:

Que la mencionada designación se produjo como consecuencia de que la docente ganara el Concurso Público convocado mediante Resolución Nº 555-FI-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución Nº 489-HCD-2014.

Que con anterioridad la Prof. COPA aprobó un Concurso Público para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, en el que fuera designada por Resolución Nº 300-HCD-2007, recaída en Expte. Nº 14.374/06.

Que el artículo 1º del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, modificado por la Resolución CS Nº 532/11, establece que *"están sujetos al Régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente"*.

Que la misma normativa dispone que *"en todos los casos, para el ingreso al régimen de permanencia se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 3 7

Expediente Nº 14.212/14

Que la Prof. Beatriz Emilce COPA cumple con el requisito de antigüedad transcrito precedentemente, toda vez que su designación anterior en carácter de regular data de 2007.

Que fueron consultados los responsables de las cátedras "Análisis Matemático I", Dr. Carlos BEREJNOI, y "Análisis Matemático II", Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, habiendo coincidido ambos en que las asignaturas en cuestión son afines, ya que sus ejes temáticos principales así como sus aplicaciones, son conceptualmente similares.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 51/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

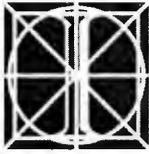
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por comprendida dentro del Régimen de Permanencia consagrado por el artículo 58º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y reglamentado por Resolución CS Nº 14/04 y sus modificatorias, a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II", a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 036-HCD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Prof. Beatriz Emilce COPA deberá ser evaluada en el marco del Régimen de Permanencia, al término de su última designación como Regular.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI y al Ing. Jorge Félix

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

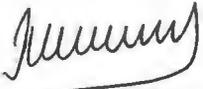
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.212/14.

ALMAZÁN, en sus caracteres de Responsables de Cátedra de "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II", respectivamente; a la Prof. Beatriz Emilce COPA; a los Departamentos Docencia y Personal y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 3 7 -CD-2015


Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa